



Inspección OC de equipos a presión

**Más valor.
Más confianza.**

Verifica el cumplimiento del RD 809/2021 mediante inspecciones reglamentarias

Realizamos inspecciones reglamentarias de equipos a presión como Organismo de Control acreditado por ENAC. Verificamos el estado reglamentario de los equipos y emitimos las correspondientes actas e informes de inspección, de acuerdo con el Reglamento de Equipos a Presión

¿Por qué necesitas inspeccionar tus equipos a presión?

Los equipos a presión deben someterse a las inspecciones establecidas en el RD 809/2021 para comprobar que mantienen las condiciones de seguridad exigibles durante su vida útil.

Estas inspecciones permiten:

- Cumplir las obligaciones reglamentarias.
- Detectar defectos que puedan comprometer la seguridad.

- Evitar vencimientos, requerimientos, sanciones o paradas.
- Disponer de trazabilidad documental ante auditorías y procesos de certificación.
- Comprobar el estado reglamentario de los equipos.
- Mantener la seguridad operativa de instalaciones críticas.

¿Qué equipos inspeccionamos?

Realizamos inspecciones en instalaciones industriales y no industriales sobre equipos como:

- Calderines de aire comprimido y compresores.
- Calderas, generadores de vapor y agua



sobrecalentada.

- Reactores y autoclaves.
- Depósitos y recipientes a presión.
- Acumuladores hidráulicos.
- Botellas y centros de recarga.
- Tuberías.
- Válvulas de seguridad.
- Equipos sometidos a llama.

El nivel y la periodicidad dependen del tipo de equipo, su presión, volumen, fluido, categoría, condiciones de servicio y la instrucción técnica complementaria aplicable.

Tipos de inspección de equipos a presión

- **Nivel A:** Inspección durante el servicio que incluye la revisión documental y visual del equipo para comprobar su estado general y el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- **Nivel B:** Inspección fuera de servicio que incluye las comprobaciones del nivel A, el control de espesores y la verificación de los elementos de seguridad contra la sobrepresión, además de otros ensayos cuando proceda.
- **Nivel C:** Inspección fuera de servicio que incluye el alcance del nivel B y la realización de una prueba de presión, normalmente hidrostática, o la prueba que corresponda según la normativa aplicable.

¿Cuándo debes solicitar una inspección?

Conviene contactar con antelación cuando:

- Se aproxime la fecha de vencimiento.
- Debas realizar una inspección de nivel A, B o C.
- Se haya reparado o modificado un equipo.
- La autoridad competente solicite una inspección.
- Necesites acreditar el cumplimiento ante una auditoría.
- Quieras planificar las inspecciones de varios equipos o centros.

Las inspecciones de nivel B y C pueden requerir la parada del equipo, preparación previa y coordinación con la empresa mantenedora.

¿Qué obtienes con TÜV SÜD?

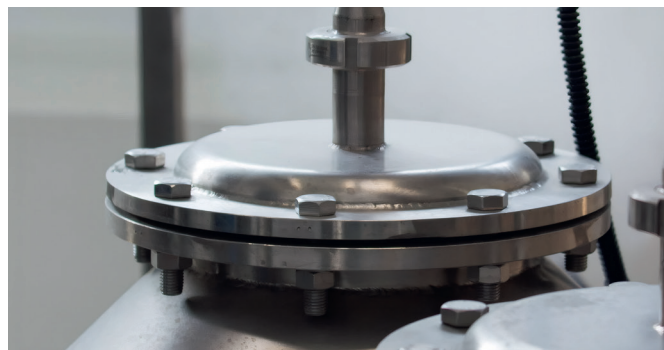
Como tercera parte independiente, realizamos las comprobaciones correspondientes al nivel de inspección aplicable y documentamos los resultados.

Te aportamos:

- Inspección reglamentaria por un Organismo de Control acreditado.
- Revisión documental y técnica.
- Evaluación independiente e imparcial.
- Identificación de defectos, cuando proceda.
- Emisión del acta o informe correspondiente.
- Apoyo para identificar la periodicidad aplicable.
- Planificación de inspecciones para evitar vencimientos.

¿A quién ayudamos?

Trabajamos con industrias, plantas petroquímicas, instalaciones energéticas, hospitales, laboratorios, universidades, talleres, centros de recarga, empresas instaladoras y mantenedoras, facility managers y administraciones públicas.



Servicios relacionados

- Marcado CE de equipos a presión
- Inspección de Instalaciones sujetas a SEVESO
- Inspección de protección contra incendios (PCI)

TÜV SÜD IBERIA

tuvsud.com/es-es/equipos-presion

Solicita tu
presupuesto

